REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ERCILLA **DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

AUTORIZA 3° APORTE AL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL .-

decreto exento N° : 8 1 0 7

ERCILLA, 1 3 ABR. 2016

VISTOS:

- Ley N° 20.882 (D.O.05.12.15) que aprueba Ley de Presupuestos para el Sector Público 1.año 2016.
- Decreto Alcaldicio Nº 3.369 (15.12.15), que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
- Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores 4.modificaciones .-

CONSIDERANDO:

Deudas del area salud según informe contable mes de MARZO 2016.-

DECRETO:

1.- EFECTÚESE, El Tercer Aporte Municipal al Depto. de Salud de Ercilla por la suma de \$ 10.000.000.- (Diez Millones de Pesos), Destinados para gastos de funcionamiento.

2.- IMPÚTESE, el aporte al SUBT.24 ITEM 03 ASIG. 101 SUBASIG 002 " A SALUD"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

A HUENCHULAF VASQUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ

Alcalde

ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/SPQ/lms

Distribución:

- Depto. Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal .-